

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 8435** *Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 16 de mayo de 2019, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.*

Mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 («Boletín Oficial del Estado» del 21), se nombraron funcionarios de carrera en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna.

Advertido error por parte del Ministerio de Economía y Empresa en cuanto al apellido de una de las funcionarias relacionadas en el anexo de la mencionada Resolución, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la corrección del anexo de la resolución antes mencionada.

En este sentido, en la página 54138, el NOPS número 13, donde dice Dacosta Albalasanz, Beatriz Teresa, debe constar Dacosta Albasanz, Beatriz Teresa.

Esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 28 de mayo de 2019.–El Secretario de Estado de Función Pública, José Antonio Benedicto Iruñ.